

En San Miguel de Tucumán, a 1 días
del mes de Julio del año dos mil
dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 101/2016

VISTO

El Acuerdo Nro. 2/2014 del Consejo Asesor de la Magistratura, y

CONSIDERANDO

Que por el artículo 1° del Acuerdo Nro. 2/2014 se ha dispuesto la locación del inmueble ubicado en calle 9 de Julio n° 541 de San Miguel de Tucumán para el funcionamiento de la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial, desde 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2017, y de acuerdo a los términos y condiciones del contrato que se adjunta.

En el artículo 3° del mismo Acuerdo se dispone asimismo que los gastos de locación y demás gastos de contratación, sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa n° 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Que corresponde realizar la imputación presupuestaria correspondiente al pago del precio por el mes de julio de 2016 por \$ 27.000.- conforme Cláusulas Segunda y Tercera del Contrato de Locación agregado como anexo en la presente Resolución - a favor del Locador Miguel Eduardo Petracca, DNI N° 10.013.660.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** que los gastos correspondientes al alquiler del inmueble donde funciona la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** el pago al Sr. Miguel Eduardo Petracca, locador del inmueble ubicado en calle 9 de Julio n° 541 de San Miguel de Tucumán, por el monto de \$ 27.000.- (Pesos veintisiete mil) correspondiente al período del 1 al 31 de julio de 2016.

Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321- Alquileres de Edificios y Locales - Importe: \$ 27.000.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fé.-



Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA